



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

000186

000184

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024 - 2025-ALC/MPO

Oyón, 14 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

VISTO:

El Memorando N°011-2025-AOP/ALC/MPO, de fecha 13 de enero del 2025, emitido por Despacho de Alcaldía, Informe N° 009-2025-GM/MPO, de fecha 13 de enero del 2025, emitido por Gerencia Municipal, Informe N° 015-2025/RAC/GSCGA/MPO, de fecha 10 de enero del año 2025, emitido por el Gerente de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, teniendo como concepto reconocimiento como responsable del Área Técnica Municipal mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política- Ley N° 28607, en concordancias con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme establece el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dentro de las atribuciones del alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Ordenanza municipal N° 007-2019-MPO, de fecha 27 de mayo del 2019, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporado las funciones del ATM a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; siendo necesario la designación del responsable;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administrativas de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, conforme al Informe N° 015-2025/RAC/GSCGA/MPO, de fecha 10 de enero del año 2025, emitido por el Gerente de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, teniendo como concepto reconocimiento como responsable del Área Técnica Municipal mediante acto resolutivo, la cual se detalla:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CORREO
01	Responsable del Área Técnica Municipal (ATM)	MEYDA MARIELA ROSARIO ALBORNOZ	44894375	rosarioalbornozm@gmail.com



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

000185
000185

//Página 02//
RESOL. ALC. N° 024-2025 /MPO

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir de la fecha como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de Servicios de Agua y Saneamiento, a la Sra. MEYDA MARIELA ROSARIO ALBORNOZ, identificado con DNI N° 44894375, la cual la emisión del acto resolutivo es para fines netamente de cumplimiento de meta y no para fines de generar algún vínculo laboral, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaría General, y a la Unidad de Imagen Institucional Radio y tv, la difusión de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR Y TRANSCRIBIR la presente Resolución a los interesados; a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
ARIANDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL

AOP/Yenr
c.c. Archivo